



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2020

LEONA VICARIO
JURADISTA MADRE DE LA PATRIA

OFICIALÍA MAYOR

Comunicado 2020/VIII/003

Oficio SE 700.2020.00462

Ciudad de México, a 4 de agosto de 2020.

ASUNTO: COMUNICADO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PERÍODO DE ADHESIÓN DEL CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

POSIBLES PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PRESENTES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento, por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo segundo del Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2019; en el oficio número 700/DGAPCP/13/2019 de fecha 14 de junio de 2019, signado por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía y el Director General Adjunto de Políticas de Contrataciones Públicas; el oficio número 700.2020.054-III, de fecha 04 de febrero de 2020, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP); y conforme con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del **Contrato Marco** para la **Contratación del Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Contrato Marco)**, celebrado entre la Secretaría de Economía y la SHCP con diversos proveedores y en relación al **Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco** suscrito el día 03 de agosto de 2020, a través del comunicado número 2020/VIII/001, de fecha 04 de agosto de 2020, mediante el cual se enuncian las fechas para los periodos de adhesión al **Contrato Marco**; por medio del presente se dan a conocer los requisitos y el procedimiento para participar en el **Segundo**





Periodo de Adhesión al Contrato Marco, del 12 al 14 de agosto de 2020.

Solo podrán participar como posibles proveedores en el Convenio de Adhesión al **Contrato Marco** correspondiente al segundo período, las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos que se establecen en el oficio número 700/DGAPCP/064/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, mismo que se puede localizar en el siguiente vínculo:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190808_Comunicado_de_primer_periodo_de_adhesi%C3%B3n_al_Contrato_Marco.pdf

Los interesados deberán adjuntar cada uno de los documentos que se relacionan en los **numerales I “Requisitos legales y administrativos”, II “Requisitos Técnicos” y III “Requisitos Económicos”**, tal y como se encuentra establecido en el **numeral IV “Entrega y recepción de documentos”**, del referido oficio, digitalizados en formato de documento portátil (PDF), sin comprimir. Todos los documentos solicitados deberán firmarse electrónicamente, por lo que los interesados deberán contar con su firma electrónica avanzada vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar a los interesados que, deberán adjuntar el Anexo “I” Formato de Oferta económica; lo anterior, considerando los precios máximos señalados en la Cláusula Quinta del **Contrato Marco** y del **Primer Convenio Modificatorio**; asimismo de acuerdo al **Anexo 2 del Primer Convenio Modificatorio**, es importante mencionar que se verificarán los precios ofertados, por lo que no se considerará ninguna propuesta que exceda los precios máximos establecidos en dicha cláusula, en el entendido de que las ofertas económicas que resulten por arriba de los precios máximos establecidos, no serán consideradas para formar parte del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**.

La SHCP pondrá a disposición de las personas interesadas en formar parte del Convenio de Adhesión al Contrato Marco, el repositorio electrónico:

<http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080/>

La entrega y recepción de documentación será a partir de las **10:00 horas del día 12 de agosto de 2020 y hasta las 18:00 horas del 14 de agosto del 2020.**

Revisado el cumplimiento de los requisitos y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento de los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto, otorgando un plazo improrrogable de **un día hábil** para subsanar tales observaciones.

Una vez concluida la recepción de documentos y de haberse evaluado la presentación de los requisitos técnicos, así como de los legales y administrativos; la SHCP dará a conocer, a través de comunicado que se publicará en CompraNet, el listado de los posibles proveedores que acreditaron los requisitos de participación, mismos que deberán entregarse en la(s) fecha(s) y términos que se señalen, de conformidad con lo requerido en el comunicado **2020/IV/02** de fecha 07 de abril de 2020, que señala las acciones para el cotejo documental a efectuarse, y





que precisa que, en caso de no cumplirse con tales, el posible proveedor no será considerado para la suscripción del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**.

Asimismo, se publicará en CompraNet el comunicado relativo a la firma electrónica, por lo que, en caso de resultar seleccionado como un posible proveedor, la firma del Convenio de Adhesión al **Contrato Marco** se efectuará de manera electrónica a través de CompraNet, para lo cual se deberá contar con la firma electrónica avanzada (e-firma) vigente emitida por el SAT de la persona física o moral que corresponda.

En caso de que un posible proveedor no firme electrónicamente el Convenio de Adhesión al **Contrato Marco**, no será considerado para la suscripción del mismo; sin perjuicio de que él mismo o cualquier otro interesado se pueda adherir al **Contrato Marco** con posterioridad, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones acordadas en el mismo, conforme al párrafo séptimo del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

LIC. RICARDO MIRANDA BURGOS

**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA
MAYOR DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ

C.c.p. Lic. Thalía Lagunas Aragón. - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.

Lic. María Guadalupe Arciniega García. - Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.